



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 165-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA MURUA BELLO**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-351/2007 de fecha 16 de mayo de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 10 de julio de 2007, a la Sra. **CLAUDIA MURUA BELLO**, Académica del Departamento de Educación de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Granada, España.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA MURUA BELLO**, según lo requiera la Unidad Académica, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR